I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 177
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 26 de Enero de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 052 de fecha 11.01.2010 que autoriza contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público de la Srta. Lorena Vanesa González Román, C.I. N° 17.508.139-9, domiciliada en Las Dalias N° 0681, Villa Jardín, comuna de Requínoa, como apoyo de el programa de Sistema de Protección Social, debido a la gran cantidad de labor que hay que realizar (postulaciones Subsidio Unico Familiar, Subsidio Agua Potable Rural y Urbano, reforma Previsional y apoyo administrativo en general a todos los programas de esa Dirección. Solicita se autorice contratación por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2010, por un monto mensual de $ 166.667 impuesto incluido, haciendo un total de $ 500.001 impuesto incluido. Autoriza emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 135 de fecha 26.01.2010, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 26.01.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y doña Lorena Vanesa González Román, C.I. N° 17.508.139-9, domiciliada en Las Dalias N° 0681, Villa Jardín, comuna de Requínoa, como apoyo de el programa de Sistema de Protección Social, debido a la gran cantidad de labor que hay que realizar (postulaciones Subsidio Unico Familiar, Subsidio Agua Potable Rural y Urbano, reforma Previsional y apoyo administrativo en general a todos los programas de esa Dirección. Solicita se autorice contratación por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2010, por un monto mensual de $ 166.667 impuesto incluido, haciendo un total de $ 500.001 impuesto incluido. Adjunta orden de compra N° 524634-22-SE10.

El Decreto Alcaldicio Nº 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010".

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

APRUEBASE contrato de fecha 26.01.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y doña Lorena Vanesa González Román, C.I. N° 17.508.139-9, domiciliada en Las Dalias N° 0681, Villa Jardín, comuna de Requínoa, quien cumplirá función como apoyo de el programa de Sistema de Protección Social, debido a la gran cantidad de labor que hay que realizar (postulaciones Subsidio Unico Familiar, Subsidio Agua Potable Rural y Urbano, reforma Previsional y apoyo administrativo en general a todos los programas de esa Dirección, por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2010, por un monto mensual de $ 166.667 impuesto incluido, haciendo un total de $ 500.001 impuesto incluido. Adjunta orden de compra N° 524634-22-SE10.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004"Prestación de Servicios Comunitarios", Sistema de Protección Social, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/MAVS/MZS
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-